



**CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO POR EL TRATADO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (TRATADO DE TLATELOLCO)
INFORME PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD HEMISFÉRICA DE LA OEA**

Antecedentes

1. El XX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe celebrado en la Ciudad de México el pasado mes de noviembre, conoció con preocupación la difícil situación financiera por la que atravesaba el OPANAL, que dio lugar a la renuncia del Secretario General. En esta reunión los Estados Miembros tomaron la decisión de establecer un período de transición y designar a un Secretario General Adjunto para que concluyera el período del Secretario General saliente, hasta en tanto se logre una situación financiera estable.
2. Este período de transición permitirá a los Estados Miembros evaluar el funcionamiento del OPANAL y reflexionar sobre la necesidad de contar con un foro político más participativo y fortalecer las posiciones de la región en los distintos foros relacionados con los objetivos del Tratado. El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe ha sido una de las contribuciones más importantes hechas por los Estados de la región al derecho internacional en el campo del desarme y el OPANAL como su órgano operativo puede tener un papel más activo como promotor de estos regímenes.
3. Mediante la Resolución CG/Res.496 (XX) de la Conferencia General se designó a la Secretaria General Adjunta por el período del 1° de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, pudiendo extenderse el mandato hasta que se celebre la XXI Conferencia General Ordinaria en noviembre de 2009. Entre las tareas encomendadas a la Secretaria General Adjunta se encuentran las siguientes:

- Realizar un período de consultas con las Cancillerías para establecer un conjunto de acciones que aseguren el saneamiento financiero definitivo del OPANAL.
- Impulsar al OPANAL a que retome su carácter de promotor de las zonas libres de armas nucleares, así como del uso pacífico de la energía nuclear.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para que, de conformidad con las resoluciones aprobadas por el Organismo, los países deudores se acojan a los distintos esquemas de pago, así como otras encomiendas que se relacionan con la sustentabilidad financiera y la sede del Organismo.

Fortalecimiento del OPANAL

4. Entre los esfuerzos de América Latina y el Caribe para revitalizar y fortalecer las instituciones del Sistema Interamericano relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad hemisférica, destaca la consolidación de la primera zona libre de armas nucleares en un área densamente poblada. La aportación del Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos Adicionales al desarme y la seguridad internacionales ha sido reconocida ampliamente. Para mantener la vigencia del régimen que ha creado, es necesario actualizarlo y fortalecerlo en función de los cambios que se han producido en el mundo y que pueden afectar la estabilidad y la paz en nuestra región.

El hecho de que actualmente sean Miembros plenos del Tratado de Tlatelolco todos los Estados de América Latina y el Caribe, denota el amplio consenso que existe en nuestra región con sus objetivos, lo que le da una fuerza importante al Organismo para llevar adelante nuevas iniciativas.

5. Son varios los temas que han figurado en la agenda del OPANAL y que han sido objeto de consideración por la Conferencia General, algunos de los cuales han sido planteados en momentos en que la situación política regional no permitía llegar a un consenso para su tratamiento. Hoy en día, el Tratado de Tlatelolco se encuentra plenamente consolidado y la situación es favorable para que el Organismo emprenda un nuevo camino, con miras a darle un papel más relevante en el escenario del desarme y la no proliferación nuclear.

Declaraciones interpretativas

6. Una vez consolidada en América Latina y el Caribe una zona libre de armas nucleares, los Estados Miembros deben asegurarse de que ésta no correrá el riesgo de una amenaza nuclear. Tal es el propósito de las garantías de seguridad otorgadas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares reconocidos por el Tratado de No Proliferación, a través del Protocolo Adicional II al Tratado de Tlatelolco. Se trata de compromisos jurídicamente vinculantes que tienen el objetivo de respetar sin condiciones el estatuto de desnuclearización establecido por el Tratado. No obstante, las declaraciones interpretativas que acompañan los instrumentos de ratificación de este Protocolo, ponen en entredicho la validez de estos compromisos y hacen vulnerable el régimen establecido. El OPANAL ha realizado gestiones en el pasado ante los Estados poseedores de armas nucleares con el fin de lograr el retiro o modificación de éstas declaraciones, pero lamentablemente dichos Estados no le han dado una atención adecuada a este requerimiento. Cabe destacar que los compromisos que han asumido los Estados de la región en el tema del desarme nuclear les dan el derecho de exigir las más amplias garantías a su seguridad. El OPANAL reincorporará esta iniciativa en su agenda como uno de los temas prioritarios.

7. Resulta difícil sostener hoy en día la interpretación que hacen algunos Estados poseedores de armas nucleares del derecho a la legítima defensa que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. La utilización de armas nucleares como legítima defensa en respuesta a un ataque con armas convencionales no puede ser avalado por el derecho internacional, al no respetar el criterio de proporcionalidad que es inherente al uso correcto del derecho a la legítima defensa, tal como ha insistido la Corte Internacional de Justicia. El fortalecimiento de la seguridad regional a través de garantías de seguridad más efectivas, es sin duda una materia pendiente para los Estados Miembros del OPANAL.

Coordinaciones con otras ZLANs

8. Las garantías negativas de seguridad son también uno de los temas de interés para todas las zonas libres de armas nucleares existentes, que haría necesario una mayor coordinación y cooperación entre ellas. Entre los consensos a que se llegaron en la Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares celebrada en la Ciudad de México en el año 2005 se destaca que: "...el Tratado de Tlatelolco, a través del OPANAL, realice las coordinaciones necesarias para la implementación de lo acordado en cuanto a estos mecanismos de fortalecimiento de la coordinación. Que esta función en el futuro deberá ser rotada entre los tratados."

9. Los Estados Partes y Signatarios de las distintas zonas podrían imprimir una nueva dinámica a las negociaciones multilaterales de desarme y contribuir a anticipar un mundo libre de la amenaza nuclear. Ante el estancamiento de los temas de desarme, en particular del desarme nuclear, el Tratado de Tlatelolco es un ejemplo a seguir. El OPANAL incorporará asimismo entre sus tareas futuras la preparación de la segunda conferencia de zonas libres de armas nucleares prevista para el 2010.
10. El OPANAL dará continuidad a sus relaciones con los organismos representativos de cada una de las zonas libres de armas nucleares (ZLANs) para difundir sus actividades e intercambiar información sobre los temas de interés mutuo.

Educación para el desarme

11. Con base en el “Memorandum de Entendimiento entre el OPANAL y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC),” firmado en el año 2003, se decidió desarrollar medidas de cooperación conjuntas con el fin de fortalecer la zona libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe. Se reanudarán los contactos para relanzar el tema de la educación para la paz, el desarme y el desarrollo.
12. La Conferencia General del OPANAL en su XIX Período Ordinario de Sesiones aprobó la Resolución CG/Res.479 (XIX) en la que se solicitó a la Secretaría General que “...continúe la labor de difusión del Tratado de Tlatelolco en medios e instituciones académicas, promoviendo actividades educativas que permitan contribuir a la educación de la paz, el desarme y la no proliferación nuclear entre los Estados Miembros, para lo cual buscará la cooperación de instituciones académicas de tales Estados, así como de organismos no gubernamentales utilizando además, cuando corresponda, los acuerdos y memorandums de entendimiento que el OPANAL ha celebrado con otros organismos internacionales”.
13. El estudio de Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No Proliferación identificó la necesidad de desarrollar capacidades y pensamiento crítico sobre temas de desarme teniendo en cuenta las particularidades de los distintos países y grupos a los que deberá dirigirse. El OPANAL se abocará a la puesta en práctica de las recomendaciones que resulten de

mayor interés para los Estados Miembros, como una de las tareas más importantes del Organismo.

14. Existen otros temas de interés para los Estados Miembros que serán objeto de reflexión en los futuros trabajos del OPANAL. El Organismo continuará informando a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos sobre todos los asuntos de relevancia para sus trabajos, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en este marco.

Relaciones con otros organismos internacionales

15. Durante el período que cubre el presente informe, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) con sede en Chile, se dirigió a la Secretaría General del OPANAL para invitarla a colaborar en un proyecto de investigación sobre “No Proliferación y Desarme de Armas Nucleares” con el apoyo del Gobierno noruego, con miras a la celebración de la próxima Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación en el año 2010. Este proyecto propone centrar la atención en el funcionamiento de los regímenes y acuerdos internacionales relacionados con el desarme nuclear, así como sobre la posición política de los principales Estados involucrados en el proceso. Otro de los objetivos del proyecto es el de desarrollar un conocimiento comprensivo y actualizado del tema de la no proliferación y el desarme de armas nucleares en América Latina. El OPANAL se pondrá en contacto con FLACSO para determinar los términos de su participación en este importante proyecto.
16. Es importante también intensificar las relaciones con la sociedad civil, particularmente con las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que han mostrado interés en los trabajos del Organismo, como es el caso de la organización Atomic Mirror, que llevó a cabo un panel de discusión con delegados y representantes de ONGs participantes en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el 40 Aniversario del Tratado de Tlatelolco, el 25 de octubre de 2007.
17. La Secretaría General del OPANAL suscribió un Acuerdo de Cooperación con el CTBTO en el año 2002, en base en el cual se reciben invitaciones para hacerse representar en las Conferencias para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, así como seminarios regionales para promover los objetivos de dicho Tratado y la cooperación.

18. La Secretaría General continuará en la mejor disposición de colaborar con la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO), particularmente en lo que concierne a la promoción de la entrada en vigor del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT) por los Estados Miembros del OPANAL. En el período que comprende este informe cuatro Estados de la región ratificaron el CTBT, Bahamas, Barbados, Colombia y República Dominicana. Colombia es el último Estado de América Latina y el Caribe parte del Anexo 2 que ratifica el Tratado.